CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **002-12**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006; 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Publicación en CompraNet 5.0	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo
002-12	02/02/2012	08/02/2012 10:00 hrs.	09/02/2012 13:00 hrs.	16/02/2012 13:00 hrs.	24/02/2012 13:00 hrs.
Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	33900012	Servicio de Alimentación	1	Servicio	

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo vía electrónica, a través de la Plataforma CompraNet 5.0.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Días de realización de los eventos: de acuerdo a convocatoria.
- Horario de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de la Materia.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 02 DE FEBRERO DE 2012.

JORGE LUIS ALANIS MORENO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO 002-12

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL Y PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ. EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I Y 47 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: CONVOCA A ESTE PROCEDIMIENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO. LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101. COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO. DISTRITO FEDERAL; TELÉFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 Y 41-60-50-08, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, EL CUAL CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO 002-12, A FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL Y PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA No. 002-12

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
- 2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.
- VISITA A LAS INSTALACIONES.
- 4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.
- 5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA LA LICITACIÓN.
- 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.
- 8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.
- 9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- 12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- 13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).
- 14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
- 15. GARANTÍA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
- 16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO.
- 18. PENAS CONVENCIONALES.
- 19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
- 20. INFRACCIONES Y SANCIONES.

CONVOCATORIA No. 002-12

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

- 1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.
 - a) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA.
 - b) LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL Y PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ (INPRFM).
 - c) EL LICITANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A PROPORCIONAR UN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ACORDE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, UTILIZANDO INSUMOS DE LA MAS ALTA CALIDAD, GARANTIZANDO LA SATISTACCIÓN Y EL BIENESTAR DEL PERSONAL Y PACIENTES QUE CONSUMAN LOS ALIMENTOS.
 - d) solo se podrá participar en esta licitación por **Partida ÚNICA COMPLETA**, **ADJUDICÁNDOSE A UN SOLO PROVEEDOR** QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
 - e) LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO QUE SE ESPECIFICAN, SE SUSTENTAN EN LAS DISPOSICIONES Y NORMAS OFICIALES Y NORMAS MEXICANAS, REFERENTES A PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO.

- f) ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Y AL PRINCIPIO DE IGUALDAD LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO SON NEGOCIABLES, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA IMPARCIALIDAD DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN APLICANDO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES, GARANTIZÁNDOSE PROPORCIONAR A LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- g) POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
- h) EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CON LA **MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL**.

1.2 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y MONTO DEL CONTRATO.

EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO DGPOP/06/00265. DE FECHA 16 DE ENERO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO. SECRETARÍA DE SALUD. PARA EL AÑO 2012. QUEDANDO SUPEDITADOS LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN. PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ESTA ENTIDAD, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SE PREVERÁ EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUBSECUENTES EN LOS EJERCICIOS FISCALES QUE CORRESPONDAN.

LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN SUMINISTRADOS CON RECURSOS FISCALES DE LA FEDERACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XI Y 47 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ABIERTO, SOBRE LA BASE DE MÍNIMOS Y MÁXIMOS, TENIENDO UN IMPORTE MÍNIMO DE \$2'280,000.00 (DOS MILLÓNES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÁXIMO DE \$5'700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), AMBOS INCLUYEN I.V.A..

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012. PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ COMPROBAR QUE SUS INGRESOS SEAN EQUIVALENTES AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA, LO CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

1.3 VIGENCIA DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO DEL 01 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2015.

CON SUSTENTO EN EL **ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL QUE DE ÉSTA SE DERIVE MEDIANTE **OFICIO NUMERO DGM-024/2012**.

1.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, UBICADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

1.5 ALCANCE DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SOLICITADO SE DETALLA EN EL <u>ANEXO 1</u>, QUE CONTIENE EL ALCANCE TÉCNICO, DE OPERACIÓN, PERSONAL, CAPACITACIÓN, NORMAS Y EQUIPO REQUERIDOS Y QUE DEBERÁN ACREDITARSE EN LAS PROPUESTAS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.

EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE PODRÁ OBTENER POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

http://www.compranet.gob.mx.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES

LOS PROVEEDORES LICITANTES PODRÁN VERIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS DEBIENDO PRESENTARSE PARA ESTE EFECTO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA P.B. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INPRFM, LOCALIZADO EN CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO NUM. 101, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN, TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU MANDATARIO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y QUE ESTA HABILITADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA LICITANTE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO QUE DEBERÁ ANEXARSE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAN; CONFORME AL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 5, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF DE ADOBE ACROBAT.

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- 1. FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
- 3. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 Y 33-BIS DE LA LAASSP LAS ACLARACIÓNES A ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE ACTO PÚBLICO DENOMINADO "JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN", LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 13:00 HORAS, VIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIÓNES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIAR POR MEDIO DE LA PLATAFORMA COMPANET 5.0 Y A LOS EMAILS: imgr@imp.edu.mx; edominguez06@imp.edu.mx; sylviam@imp.edu.mx y gfi@imp.edu.mx UN DOCUMENTO POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONTENIENDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (FORMATO ANEXO 5).

ADEMÁS DEBERÁN INTEGRAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET.

EL LISTADO DE CUESTIONAMIENTOS QUE DESEEN SEAN ACLARADOS POR LA LICITANTE, DEBERÁN ENVIARSE POR COMPRANET 5.0 Y A LOS E-MAILS SEÑALADOS, EN UN ARCHIVO EN FORMATO WORD, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA. VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA CITADA

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO PRESENTE ESTOS DOCUMENTOS, SUS DUDAS Y/O PREGUNTAS NO SERÁN ACLARADAS Y/O RESPONDIDAS.

DICHAS ACLARACIONES DEBERÁN PLANTERASE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA; POR LO QUE CUALQUIER PREGUNTA QUE SE REALICE SOBRE HECHOS PASADOS, FUTUROS O INCIERTOS NO SERÁ RESPONDIDA O PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET 5.0, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

DEBIENDO SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE COMPRANET EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCION: www.compranet.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE SI LOS LICITANTES ENVÍAN LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN EN ESTE APARTADO 5, DESPUES DEL PLAZO DE **VEINTICUATRO HORAS** SÓLO TENDRAN DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE, NO SERÁN CONTESTADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EN ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR VIA COMPRANET 5.0 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL ANEXO 2, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT); RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO, LO CUAL SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA O LAS CARPETAS DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL DEBERÁN NUMERARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA..

6.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) DEBEN SER PLASMADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SER DIGITALIZADAS.
- b) DEBEN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- c) LOS LICITANTES DEBEN ELABORAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL <u>ANEXO 2</u> DE ESTA CONVOCATORIA.
- d) TODA LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL **ANEXO 2**, DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOLO ARCHIVO PERO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LOS NUMERALES QUE SE ESTABLECEN EN DICHO ANEXO PARA FACILITAR SU COMPARACIÓN Y EVALUACION.
- e) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- f) EL (LOS) LICITANTE (S) SÓLO PODRÁ(N) PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

- g) A EFECTO DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**
 - QUE TODOS LOS DOCUMENTOS VENGAN CLASIFICADOS CONFORME A LA NUMERACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;
 - DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y
 - QUE A PESAR DE SER DOCUMENTO DIVERSOS Y ESTEN CONCENTRADOS EN UN SOLO ARCHIVO Y VENGAN PAGINADOS EN FORMA CONTINUA, PARA REGISTRAR SU PRESENTACIÓN CUANTITATIVA.

6.2 EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 13:00 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 REALIZANDOSE EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME EL **ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP** LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, MEDIANTE LA CREACIÓN DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS A TRAVES DEL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVIOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ÉSTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SUBIDAS POR LOS PARTICIPANTES A LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0, REVISANDO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CARGADOS POR LOS LICITANTES.

SE DESCARGARA DOCUMENTO POR DOCUMENTO Y EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO LE INCORPORARA A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS LA **FIRMA ELECTRÓNICA ÚNICA** QUE PERTENECE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEBIENDO SUBIR DICHOS ARCHIVOS FIRMADOS DE NUEVA CUENTA A LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.

UNA VEZ DESCARGADOS Y FIRMADOS LOS ARCHIVOS DE LOS LICITANTES, SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE SE ASENTARÁN ENTRE OTROS LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN FORMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA.

NOTA IMPORTANTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

6.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS

CON FUNDAMENTO EN EL **PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO; PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.

- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
- d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.
- 2. EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.
- 3. LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 2; ADICIONALMENTE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE SEAN CLASIFICADAS COMO MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL ANEXO 9, DE ESTA CONVOCATORIA.
- 4. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

- 1. ESTAR DADO DE ALTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 DENTRO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)
- HABER OBTENIDO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA MISMA.
- 3. ENTREGAR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL <u>APARTADO 6</u>, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN EL <u>ANEXO 2</u> DE ESTA CONVOCATORIA.
- 4. COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL <u>ANEXO 1</u> DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.
- 5. ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTÁNDOLO CONFORME AL ANEXO 6 DE LA PRESENTE, (REQUISITO QUE SE VERIFICARÁ DESPUÉS DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL APARTADO 16 DE LA CONVOCATORIA).
- 6. CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA.

8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- SI NO OBTIENE LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS UN LICITANTE.

- 3. SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 4. SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE, O SI LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1. SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O NO CARGAN SUS ARCHIVOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 EN LA FECHA FIJADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- 3. CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.

- 4. SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
 - SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL <u>APARTADO 7</u>, DE ESTA CONVOCATORIA.
 - 5. CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA NO ALCANCE LA PUNTUACIÓN ESTABLECIDA PARA CONSIDERARSE SOLVENTE.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. EL REPRESENTANTE DE EL(LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) TENER CAPACIDAD LEGAL Y FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2. SE CONSTATARÁ QUE EL(LOS) LICITANTE(S) CUENTE(N), POR LO MENOS CON LOS CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DEBIENDO DIGITALIZAR DICHOS DOCUMENTOS Y CARGARLOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 EN FORMATO PDF.
- 3. EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DE LOS LICITANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ VERIFICANDO QUE CUENTEN CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, CONFORME AL CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE DEBERÁ SER CARGADO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0, ASIMISMO DICHO ARCHIVO DEBERÁ CONTENER COPIAS DE LOS CONTRATOS O DE LAS FACTURAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO, TODO LO ANTERIOR EN FORMATO PDF.
- 4. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERAN LOS SIGUIENTES:
 - a) SE VERIFICARÁ QUE EL(LOS) LICITANTE(S) CUENTE(N) CON CAPACIDAD LEGAL.

- b) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35. 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICANDO EL ACUERDO POR EL QUE SE **EMITEN** DIVERSOS LINEAMIENTOS FN MATERIA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 09/09/2010 Y A LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PROPOSICIONES PORCENTAJES QUE SE EMITIERON POR LA SECRETARIA DE LA FUNCON PUBLICA, MEDIANTE EL REGISTRO TU-01/2012, DEL 9 DE ENERO DEL 2012.
- c) SE REGISTRARAN EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 CUALES SON LAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL POR QUE SE DESECHARON LAS OTRAS PROPOSICIONES. CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS SE APLICARA EL CRITERIO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES ADJUDICANDOSE EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA PROPUESTA FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

LA PUNTUACIÓN LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA **ECONÓMICA** DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40 PUNTOS, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS DEBERÁ ASIGNARSE EL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

EL DESARROLLO DEL **PROCESO DE EVALUACIÓN TECNICA** SE ESPECIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

RUBRO	VALOR TOTAL PUNTOS	SUBRUBRO	VALOR INDIVIDUAL
	18	EXPERIENCIA CONTRATOS DE SERVICIO DE LA MISMA NATURALEZA DE ALIMENTACION, DE MINIMO UN AÑO Y MAXIMO CINCO AÑOS. NUMERALES 2.2.14, 2.2.15 DEL ANEXO 2	6
I. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		CONTRATOS DE SERVICIO DE LA MISMA NATURALEZA DE ALIMENTACION SERVICIO DE COMEDOR HOSPITALARIO VIGENTES CON CERTIFICACION DE DISTINTIVO H	12
		NOTA: LA NO ENTREGO DOCUMENTOS SEÑALADOS O CON LOS REQUISITOS SOL CUALESQUIERA DE LOS SUBR EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	NO CUMPLA LICITADOS EN RUBROS, SERÁ
RUBRO	VALOR TOTAL PUNTOS	SUBRUBRO	VALOR INDIVIDUAL
	1 7/1	RECURSOS HUMANOS NUMERALES: 2.2.12, 2.2.13 DEL ANEXO 2	9.5
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE		PERSONAL DISCAPACITADO	0.5
		RECURSOS ECONÓMICOS NUMERAL 1.1.13 DEL ANEXO 2	5

		ASPECTOS TECNICOS NUMERALES 1.1 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.9, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12 DEL ANEXO 2	2
		NUMERALES 2.2 2.2.1, 2.2.2, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.15, 2.2.16, 2.2.25, 2.2.26, 2.2.27, 2.2.28, 2.2.29 DEL ANEXO 2	2
		EQUIPAMIENTO NUMERALES 2.2.3 Y 2.2.11 DEL ANEXO 2	4.5
		MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CRITERIO APLICABLE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ACREDITE SER MIPYME, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	0.5
		NOTA: LA NO ENTREGA DOCUMENTOS SEÑALADOS C CON LOS REQUISITOS SOL CUALESQUIERA DE LOS SUBR EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	NO CUMPLA LICITADOS EN RUBROS, SERÁ
RUBRO	VALOR TOTAL PUNTOS	SUBRUBRO	VALOR INDIVIDUAL
III. INTEGRACION DE LA PROPUESTA TECNICA	12	CONSISTENCA Y CONGRUENCIA NUMERALES 2.2.4, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.2.17, 2.2.18, 2.2.19, 2.2.20, 2.2.21, 2.2.22, 2.2.23, 2.2.24 DEL ANEXO 2	12

RUBRO	VALOR TOTAL PUNTOS	SUBRUBRO	VALOR INDIVIDUAL
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6	EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACION SOPORTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL; Y, EN SU CASO CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS SIMILARES EN HOSPITALES. CARTAS DE CLIENTES DE SATISFACCION Y/O LAS CONSTANCIAS DE DEVOLUCION O CANCELACION DE FIANZAS POR PARTE DE LA AFIANZADORA, SE DEBERAN PRESENTAR RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE NOTA: LA NO ENTREGA DOCUMENTOS SEÑALADOS CO CON LOS REQUISITOS SOL CUALESQUIERA DE LOS SUBRE EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	NO CUMPLA LICITADOS EN RUBROS, SERÁ

POSTERIORMENTE A LA CALIFICACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE TECNICAMENTE, A AQUELLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACION OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLA CON UN MINIMO DE ACEPTACION DE 45 DE LOS 60 PUNTOS QUE SE PUEDEN OBTENER, DEL TOTAL DE LOS RUBROS SEÑALADOS.

EN LA EVALUACION TECNICA, SE PODRA OBTENER UN MINIMO DE 45 PUNTOS Y UN MAXIMO DE 60; EL TOTAL DE PUNTUACION O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONOMICA, DEBERA TENER UN VALOR NUMERICO MAXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONOMICA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LAS TECNICAMENTE ACEPTADAS DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

EL DESARROLLO DEL **PROCESO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA** SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL TOTAL DE PUNTUACION O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONOMICA, DEBERA TENER UN VALOR NUMERICO MAXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONOMICA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LAS TECNICAMENTE ACEPTADAS DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

- d) LA CONVOCANTE. SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE PODRÁ CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS **REQUISITOS** ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 7 DE ESTA CONVOCATORIA, MINUCIOSAMENTE LA DOCUMENTACIÓN REVISANDO ENTREGADA, Y SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE REALIZARÁN INSPECCIONES OCULARES A LAS INSTACIONES DE LAS EMPRESAS LICITANTES Y/O A LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES DONDE LA(S) LICITANTE(S) HAYA(N) O ESTÉ(N) PRESTADO SUS SERVICIOS. ASIMISMO PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS LICITANTES A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE EL(OS) LICITANTES NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA. LOS RESULTADOS SE PLASMARÁN EN ACTA CIRCUNSTANCIADA: EN EL ENTENDIDO DE QUE. EN CASO DE QUE ALGÚN (OS) DE EL(OS) LICITANTE (S) NO LOGRE (N) DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE DICHO CUMPLIMENTO, SU(S) PROPUESTA(S) SERÁ(N) DESECHADA(S) EN LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
- e) SE COMPROBARÁ QUE LA EMPRESA CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- 5. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:
 - a) LA ADJUDICACIÓN HARÁ EN UNA SOLA PARTIDA.

b) SE REALIZARÁ UN ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO O BIEN EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR UN COMPARATIVO PARA CONSIDERAR COSTOS HISTÓRICOS. DE LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁ EL COSTO POR EL SERVICIO, PARA ESTE EFECTO SE DETERMINARÁ UNA MEDIA POR CADA TIPO DE ELEMENTO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA. Y SE DETERMINARÁ EL COSTO PROMEDIO TOTAL DEL SERVICIO.

LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ESTA REFERENCIA O QUE SE ENCUENTREN EN UN RANGO MAYOR AL 10% SERÁN DESECHADAS, (FRACCION XI DEL ARTÍCULO 2 Y FRACCION II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO). EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO

- c) EN CASO DE QUE LOS COSTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO ENUNCIADO EN EL PUNTO ANTERIOR NO BASTARAN PARA LA DETERMINACIÓN DE UN COSTO PROMEDIO, SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES CUANDO SE CUENTE AL MENOS CON TRES PARTICIPANTES, DETERMINANDO EL COSTO PROMEDIO, APLICANDO LOS MISMOS CRITERIOS DE DESECHAMIENTO MENCIONADOS.
- d) LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, SE ELABORARÁN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL Y CON BASE AL RESULTADO SE ELEGIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, ELIGIENDO LA MEJOR PROPUESTA UNA VEZ QUE SE CONSTATE QUE FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO EL ANEXO 1 Y EL ANEXO 2.

e) EN CASO DE PRESENTARSE LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS LICITANTES, EN BASE AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA(S) PARTIDA(S) INVOLUCRADA(S) SERÁ(N) ADJUDICADA(S) EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; DICHA ANTIGÜEDAD SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN ESTE SENTIDO, QUEDA A DECISIÓN DEL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NO PRESENTARLA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

f) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE APLICARA EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES. ADJUDICÁNDOSE A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE QUE SERÁ LA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

- 6. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO:
 - a) SE SOLICITARÁN PRECIOS DE SERVICIO OFERTADO.
 - b) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE COSTOS Y SE DETERMINARÁ UNA MEDIA, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA, LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ÉSTA REFERENCIA SERÁN DESECHADAS. EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO.
 - c) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES Y SE DESECHARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL COSTO PROMEDIO DETERMINADO POR EL INSTITUTO O ESTÉN EN UN PORCENTAJE MAYOR AL 10%.
 - d) LAS PROPUESTAS QUE NO FUERAN DESECHADAS EN ESTA EVALUACIÓN DE COSTO, SE CONSIDERARÁN EN LA ETAPA FINAL DE EVALUACIÓN, QUE SERÁN EVALUADAS EN UN ESQUEMA BINARIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS Y OFERTE EL MEJOR COSTO.

11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERA COMUNICADO COMO SIGUE:

EN FORMA ELECTRÓNICA, CARGANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS.

12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

1. INCONFORMIDADES:

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

a) LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIÓNES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓNES.

b) LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

c) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

d) LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

e) LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CUANDO SE TRATE DE LICITANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO:

- b) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- c) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- d) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ESTA DEBA REMITIRLAS EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- e) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGANDO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA LA CONVOCANTE Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL LICITANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, III. IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO.

2. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL (OS) LICITANTE (S) GANADOR (ES)

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES), DEBERÁ(N) ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS MODIFICACIONES Y DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y FIRMA DEL CONTRATO, R.F.C. Y COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CARTA ELABORADA DE CONFORMIDAD AL ANEXO 6, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONSTATAR QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO CON LA RESOLUCION DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL PERÍODO 2010-2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, ESPECÍFICAMENTE LA REGLA 1.2.1.15 "PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS"; DERIVADO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSFP/309/0743/2008 DADO A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ INTEGRAR AL FORMATO DEL <u>ANEXO 6</u>, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" QUE DEBERÁ TRAMITAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRÁMITE QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html

EN CASO DE NECESITAR AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO TRÁMITE, EL LICITANTE GANADOR PUEDE ACCESAR AL TUTORIAL CONTENIDO EN:

http://www.youtube.com/user/satmx?feature=mhum#p/u/1/Op1HXBtUXh4

14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL **APARTADO 16.**

15. GARANTÍA DEL CONTRATO

PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

LA REDACCIÓN DE DICHA FIANZA SE HARÁ EN BASE AL CONTENIDO DEL ANEXO 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA P.B. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.

16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 1. EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE EFECTO EMITA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESE LA FACTURA DEBIDAMENTE DEBIENDO CONTENER LOS REQUISITADA. DATOS INSTITUCIÓN, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO, SUBTOTALES, APLICACIÓN DEL I.V.A., TOTALES, CANTIDAD EN LETRA, NÚMERO DEL CONTRATO Y PERIODO QUE SE FACTURA: Y AVALADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES QUIEN DARÁ LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO DE ACUERDO A LOS DIVERSOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES. ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101, EDIFICIO DE GOBIERNO, P. B., COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- 2. CUANDO LA EMPRESA CONTRATADA REGISTRE INASISTENCIAS DE SU PERSONAL, O SE HAGA ACREEDORA A PENALIZACIONES, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON SU FACTURA, NOTA DE CRÉDITO PARA EL DESCUENTO QUE SE APLICARÁ POR SUS INCUMPLIMIENTOS. HACIENDO HINCAPIE EN QUE DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO EL INSTITUTO ESTÁ FACULTADO PARA HACER EL DESCUENTO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES.
- 3. **EL INSTITUTO** ENTREGARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PARA LO CUAL **EL LICITANTE GANADOR** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE SU CUENTA BANCARIA
- 4. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO.

- 5. EL GASTO DESTINADO PARA EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ESTARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO A LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 6. LA(S) EMPRESA(S) GANADORA(S), PODRÁ(N) INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

- 1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- 2. LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y EL PROVEEDOR.

- 3. QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
- 4. QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ASIMISMO, SIN TRANSGREDIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA MATERIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADENDUMS AL PACTO DE VOLUNTADES, (ARTÍCULO 1,792 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL) APLICANDO EL PRINCIPIO DE SUPLETORIEDAD CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DONDE ESTABLECE QUE EN TODO LO NO CONTEMPLADO EN DICHA LEY, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

18. PENAS CONVENCIONALES

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL LICITANTE GANADOR ACTUALICEN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- 1. DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS:
- 2. RIESGOS PARA EL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO;
- 3. INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS;
- 4. INOBSERVANCIAS A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y/O A LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES VIGENTE(S) A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO; Y

5. EN GENERAL EN CASO DE FALTAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO ENUNCIADO; SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO FACTURADO POR DÍA EN EL PERÍODO DE INCIDENCIA, UTILIZÁNDOSE COMO MEDIDA PARA CUANTIFICAR LA SANCIÓN, CADA DÍA NATURAL EN QUE EL PRESTADOR SE HAYA ABSTENIDO DE CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL INSTITUTO TENGA CONOCIMIENTO DE LA INFRACCIÓN, DEBIENDOSE ATENDER A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.

POR LO CUAL SERÁN SANCIONABLES LAS INOBSERVANCIAS A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE SE FIRME A CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

TAMBIEN SE TOMARÁ COMO INCUMPLIMIENTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O COMO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS O COMO DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, LAS INOBSERVANCIAS A LOS REQUISITOS O ESTIPULACIONES PRECISADOS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CUALES SE SANCIONARÁN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EL CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENCIAS EN QUE PUDIERA(N) INCURRIR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE RETRASO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y/O MARCAS.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CUANDO LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A EL LICITANTE GANADOR EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA EN ESTA CONVOCATORIA, OTORGADA CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA CONTRATACIÓN DE EL(OS) SERVICIO(S), PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE APLICAR EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIONES. SI SE COMPRUEBA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL PROVEEDOR. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN, O, SUPERVISIONES DE SERVICIO, DONDE SE CONSTATEN REITERADAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DF LA PLANTILLA DE PERSONAL CONSTANTE BIEN REALIZACIÓN DE ACTOS U OMISIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO. PARA LO CUAL SE DEBERÁ NOTIFICAR LA ACCIÓN DE RESCISIÓN. CON 15 DIAS DE ANTELACIÓN. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY** DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ IMPLEMENTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO, SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE ALGUNOS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO REALIZADO CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE RESCISION ADMINISTRATIVA O CANCELACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PROCEDERA A HACER EFECTIVA LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. BAJO ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR INVOLUCRADO PODRÁ OPTAR POR EL PAGO EQUIVALENTE A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA REFERIDA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

DICHO PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO MEDIANTE EL FORMATO 16 QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTANDO COPIA DEL MISMO DEBIDAMENTE SELLADO, POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE SE REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS TENGAN COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE NOTIFICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

20. INFRACCIONES Y SANCIONES

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL(OS) LICITANTE(S) INCURRA(N) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 59; 60; 61; 62; 63 Y 64, LOCALIZADOS EN EL **TÍTULO QUINTO** "DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES" CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO, EN EL CASO DE QUE EL(OS) LICITANTE(S) NO SOSTENGA(N) SUS OFERTAS O CUANDO NO ENTREGUE(N) LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRAS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES.